



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Flores, María Sandra (legajo 32763) – Designación

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00105099-UNC-ME#FD referido a la cobertura del cargo de Profesor Titular en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, con motivo de la vacante producida por la renuncia definitiva de la Prof. Dra. Margarita Llabrés para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Y CONSIDERANDO:

Que el artículo 14° del CCT Docente, R.H.C.S. N°1222/2014, dispone que *“La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes de la categoría inmediata inferior que satisfagan los requisitos de los arts. 64 o 80 del Estatuto, según el caso. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada unidad académica. En el supuesto de ausencia de docentes que satisfagan esos requisitos, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso...”*

Lo dispuesto por el artículo 64° del Estatuto Universitario en relación al régimen de designación de Profesores Regulares.

Que la Ord. HCD N° 05/88 establece en su artículo 2° que *“En el caso que se produjere la vacancia definitiva en el cargo de Profesor Titular o Encargado de una cátedra, se designará interinamente al Profesor Adjunto de la asignatura que haya resultado en primer lugar del orden de méritos del concurso respectivo. Esta designación se mantendrá hasta tanto el cargo vacante fuera provisto por concurso.”*

Que, conforme lo informado por la Dirección de Personal, la Prof. Dra. María Sandra Flores registra un cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la Cátedra “A” de la asignatura mencionada, conforme Res. HCS 36/2020.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen DDAJ-2020-67462-E-UNC-DGAJ#SG, conforme las disposiciones contenidas en las normas citadas, y de conformidad también a lo dictaminado por dicha Asesoría en el DDAJ -2020-67319-E-UNC-

DGAJ#SG en el marco de los actuados EX -2020-00103350-UNC-ME#FD, la docente mencionada ha adquirido el carácter de profesora regular por aplicación del Art. 73 del CCT Docente y en consecuencia le resulta aplicable lo dispuesto en la Ord. HCD N° 5/88 para los profesores por concurso.

Que asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa que “*conforme surge del artículo 14 de la R.H.C.S. N° 1222/2014, al tratarse en el presente de la cobertura de vacante definitiva - jubilación-, en forma simultánea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso para cubrir la vacante de Profesor Titular que motiva estos actuados.*”

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta procedente y necesario acceder a lo solicitado.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la Prof. Dra. **María Sandra Flores** (legajo 32763) en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “A” de la asignatura Filosofía del Derecho, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2021, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, concediéndole simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en el cargo regular de Profesora Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la asignatura mencionada dispuesto por Res. HCS 36/2020.

Artículo 2: El personal mencionado en el artículo 1°, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 3: Instruir al Departamento de Concursos Docentes para que proceda al llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Titular de la asignatura Filosofía del Derecho.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber; gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Concursos Docentes y elévese al H. Consejo Directivo.

